

Dec. No. 686-04 que autoriza a Aide et Action y Eco Eco World, a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 686-04

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dictó el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a AIDE ET ACTION asociación sin fines de lucro constituida de acuerdo a las leyes de Francia, con domicilio en Paris, Francia, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se autoriza a ECO ECO WORLD, asociación sin fines de lucro constituida de acuerdo a las leyes de Japón, con domicilio en Japón, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA